DPDOT-0253-2025

Barrancabermeja, 25 de junio de 2025

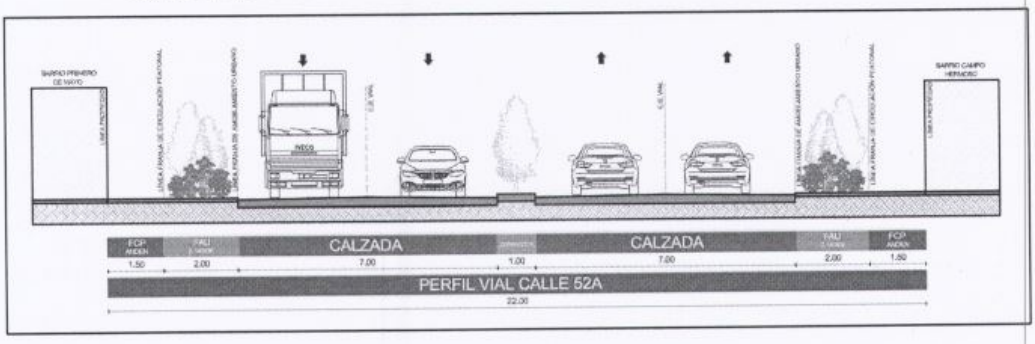
DOCTOR
ELKIN DE JESUS DORIA SANCHEZ
Inspector de Policía Segundo Espacio Público y Control Urbano
inspeccion2ep@barrancabermeja.gov.co
Barrancabermeja, Santander

Asunto: Respuesta a oficio **ISEPCU No. 0264 – 17 de junio 2025**. Solicitud de perfil vial de la zona localizada en la calle 52A con carrera 35 y carrera 36 del barrio primero de mayo, comuna 5 del Distrito de Barrancabermeja.

Cordial Saludo,

A partir de su solicitud, se realizó visita de inspección ocular al sector referenciado el día 19 de junio de 2025 y de acuerdo con el requerimiento del perfil vial de la calle 52A entre la carrera 35 y carrera 36 del barrio primero de mayo, comuna 5 del Distrito de Barrancabermeja, la Dirección de Planeación del Desarrollo y Ordenamiento Territorial se permite informar lo siguiente:

- De acuerdo con el **Acuerdo 018 del 2002** *"por medio del cual se adopta el Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Barrancabermeja y se dictan otras disposiciones"* no se establece un perfil vial para el sector inspeccionado, sin embargo, dentro de la **Resolución No. 0613 de 2013** *"Por la cual se legaliza urbanísticamente el Asentamiento Humano PRIMERO DE MAYO, ubicado en la Comuna 5 del municipio de Barrancabermeja"* se establece para la calle 52A el siguiente perfil vial:



Por consiguiente, damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

RICARDO ANDRES HERRERA JARAMILLO
Dirección de Planeación del Desarrollo y el Ordenamiento Territorial

	Nombres de los funcionarios	Fecha	Firma digital
Proyectó:	Arq. Daniel Gutierrez	**25/06/2025**	
Los abajo firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firmar.			